



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2021, Año, del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19."

TERCERA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/3/2021/190/Q

Acuerdo: Conclusión por desistimiento

En la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a día 26 de noviembre de 2021.---

Vistas las manifestaciones realizadas por la C. [REDACTED], en el acta de esta misma fecha, de las cuales se desprende que informó a este Organismo que era su deseo no continuar con el trámite de la presente queja, por lo cual se desiste, lo anterior en virtud de que su esposo [REDACTED] y quien es parte agraviada en la presente queja, se encuentra actualmente en el país de Guatemala, y no podrá continuar con el trámite; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94, fracción V del Reglamento Interior de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, es de tenerse y se tiene por concluida la instancia en que se actúa, en virtud del desistimiento solicitado a nombre de la parte quejosa, motivo por el cual se ordena el archivo de la queja, debiendo notificarse este proveído a las partes para su conocimiento y efectos legales correspondientes. Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED], Tercer Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza con residencia en Piedras Negras.- Doy fe.-----

MILS*

